

RESOLUCIÓN RECTORAL 29/2010 DE 17 DE MARZO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN DE ARTE Y PENSAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento negociado del servicio para el Desarrollo de los Proyectos de la Comisión de Arte y Pensamiento de la Universidad Internacional de Andalucía.

Vista la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante resolución rectoral 4/2010 de 4 de Febrero se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 154 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que con fecha 5 de Febrero de 2010 se invitó a presentar oferta a la empresa B.N.V., S.L.

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones la empresa invitada había presentado propuesta.

CUARTO.

Resultando que por razones técnicas y dada la especialidad de la asistencia, se considera necesario para el buen desarrollo del proyecto de esta Universidad denominado Arte y Pensamiento contratar a la misma empresa productora con la que se iniciaron los trabajos y a la vista de lo establecido en el artículo 154 d) de la citada Ley.

QUINTO.

Que mediante resolución rectoral 13/2010 de 22 de Febrero se adjudicó provisionalmente el contrato a la empresa B.N.V., S.L., por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (45.075,91 euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (52.288,05 euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.253,80 €).

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la Empresa B.N.V., S.L., por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (45.075,91 euros), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (52.288,05 euros).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 17 de marzo de 2010

EL RECTOR,

Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 18 de Marzo de 2010, a las 11:15 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio